ATHA-AAH-FSA-008-005-22

1639

Conzejo en 18 de diz(iembr)e de 1639

En la billa de Salinas de Añana a diez
y ocho dias del mes de diziembre de
mill y seiscientos y treynta y nueve años se
juntaron en g(ene)ral conzejo y bezinos de esta
billa con tres golpes de campana
tañyda e pregon publico como lo
an de uso y costumbre para tratar
de las cosas y casos tocantes al serbizio de
dios n(uest)ro señor bien y utilidad de
esta d(ic)ha billa y bez(in)os della y estando
ansi juntos se acordaron lo siguiente
Primeramente se pregono la postura

pregon a la del serbizio =

que hizo [illegible] el bezino al hecho el
[illegible] a la billa a la renta de el
[illegible] que da de renta a la billa a cien
[illegible] mill [illegible] sin prometido
ninguno = y se zerraro [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] a la puja en

posturas =

ciento y treinta mill [illegible] sin prometido
ninguno y [illegible] la postura
En d(ic)ho conzejo se pregonaron los al

pregona los alquiles

quiles y [illegible] de el [illegible]
a la postura que tienen [illegible] de la
nueba [illegible] y no parezio quien
hiziese ninguna postura =
con lo qual se acabo el d(ic)ho conzejo y lo
firmaron los señores justicia y regimiento =

Domingo Bentura   Miguel Bearg(?)   Gaspar de Guinea

Ante mi =
Rodrigo de [illegible]